

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

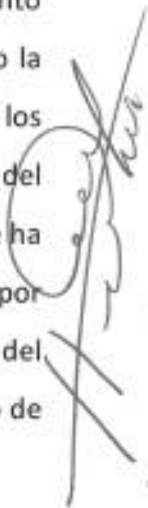
Licitación Pública Regional 32065001-021-13
“Suministro de Uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”


SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 31 de mayo de 2013 se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo respecto a la Licitación Pública Regional número **32065001-021-13** referente al “**Suministro de Uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California**”.

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Raúl Leggs Vázquez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número 32065001-021-13 referente al “**Suministro de Uniformes para la Secretaría**


Diana Liceaga



de Seguridad Pública del Estado de Baja California", en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional número 32065001-021-13 referente al "Suministro de Uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 03 de mayo de 2013, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Diario El Mexicano de amplia circulación estatal y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc), respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-021-13, para el Suministro de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

2.- Los días 08 y 09 de mayo de 2013, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizaron juntas de aclaraciones, dándose respuesta a las preguntas efectuadas en tiempo y forma.

3.- El día 15 de mayo de 2013 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 21 de mayo de 2013 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- El día 22 de mayo de 2013 se realizó un acto de diferimiento del acto de dictamen y fallo económico, de lo que quedo constancia en el acta respectiva.

6.- El 29 de mayo de 2013, se emitió el acto de reposición del fallo técnico y apertura económica, hecho lo cual se hizo constar el acta respectiva.

7.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Diana Liceaga

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Industrial Castor, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	No se Acepta para su Análisis Debido a que no presento el documento solicitado en el punto 8.1 inciso e) "Declaración de Integridad". Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 26 fracción VII, y 35 fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en el punto 4.2 de las bases de la presente licitación, se Desecha su Propuesta.
Comercializadora Pema, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Tactical Solutions Body Armor, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Uniformes Julian, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Compuservice Center, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Horacio Elías Palma Miguel	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V.	No Cumple Para las partidas 1 y 2 del Paquete uno y para la partida 1 del paquete cuatro , debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

Diana Liceaga

[Handwritten signatures and initials]

Para las **partidas 1 y 2 del paquete uno**, quedó establecido en las bases de licitación, que la "Camisa táctica policiaca" y el "Pantalón Táctico Policiaco" contara, entre otras características, con **tela con tratamiento de teflón para repeler manchas y a prueba de agua.**

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada para las partidas 1 y 2 del paquete uno, se advierte que no establece que la camisa y el pantalón táctico cuentan con la tela con tratamiento de teflón para repeler manchas y a prueba de agua, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

En el inciso I "Muestra física de los bienes a suministrar" del punto 8.1 de las bases de licitación, se solicito lo siguiente:

- I. **Muestra física de los bienes a suministrar**, consistente en: *Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches), ya sea en una muestra física o en un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa o de los sectores será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.*

Y derivado de la revisión de la muestra física presentada por el licitante para la partida 1 "camisa táctica operativa" del paquete uno y partida 1 "Gorra" del paquete cuatro se advierte que aun y cuando presenta los sectores solicitados estos no se encuentran ni en las muestras físicas, ni en un pedazo de tela de color similar, siendo esto lo requerido en las bases, por lo que este Comité de Adquisiciones procede a desechar su propuesta para estas partidas.

Para la **partida 1 del paquete cuatro**, quedó establecido en las bases de licitación, que la "Gorra" contara, entre otras características, con tela con una **composición en 55% algodón y 45% Polyester.**

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada y de la muestra física presentada para la partida 1 del paquete cuatro, se advierte que la gorra cuanta con tela con una composición de 65%

Diana Liceaga

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

	<p>poliéster y 35% algodón, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno y cuatro.</p>
<p>COMERCIALIZADORA PEMA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partidas 1 y 2 del Paquete uno, partida 1 del Paquete dos, partida 1 del Paquete tres, partida 1 del paquete cuatro y partida 1 del paquete cinco, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el inciso J "Catálogo de los bienes a suministrar" del punto 8.1 de las bases de licitación, se solicito lo siguiente:</p> <p>J. Catálogo de los bienes a suministrar.- En original, emitidos por el fabricante en el que se especifiquen las características de los bienes, y se identifique claramente en ellos la marca y modelo de cada uno de los bienes ofertados, así como a las partidas que corresponden. Este catálogo deberá estar firmado por el representante legal del licitante y no podrá contener precio alguno, bajo pena de desecharlo cuando no se presente bajo estas condiciones. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como la falta de presentación de dicho catálogo para alguna de las partidas que integran los paquetes en que participa, será considerado que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, y consecuente será desechada. Así mismo la convocante para este procedimiento de contratación no aceptará copias de catálogos, copias de impresiones de internet, ni catálogos elaborados por el licitante, ya que de presentarlos en cualquiera de estas modalidades será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>Y de la documentación de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se advierte que presenta catálogos elaborados por el licitante y no los originales emitidos por el fabricante de los bienes tal y como se solicita en las bases de esta licitación, incumpliendo con esto con lo requerido en este proceso de contratación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones,</p>

Diana Liceaga

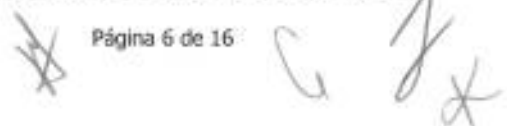





	<p>Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso J, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los Paquetes uno, dos, tres, cuatro y cinco.</p>
<p>TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 1 del Paquete uno, para la partida 1 del paquete dos y para la partida 1 del paquete cinco, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el inciso I "Muestra física de los bienes a suministrar" del punto 8.1 de las bases de licitación, se solicito lo siguiente:</p> <p>I. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: <i>Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches), ya sea en una muestra física o en un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa o de los sectores será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.</i></p> <p>Y derivado de la revisión de la muestra física presentada por el licitante para la partida 1 "camisa táctica operativa" del paquete uno se advierte que aun y cuando presenta los sectores solicitados estos no se encuentran ni en las muestras físicas, ni en un pedazo de tela de color similar, siendo esto lo requerido en las bases, por lo que este Comité de Adquisiciones procede a desechar su propuesta para estas partidas.</p> <p>Para la partida 1 del paquete cinco, quedó establecido en las bases de licitación, que las "botas" contarán, entre otras características, con Cuello acolchonado de gamuza color negra en la parte superior de la bota y con Bolsillo oculto/secreto para navaja, llaves, etc.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada y de la muestra física presentada para la partida 1 del paquete cinco, se</p>

Diana Liceaga

H. García



	<p>advierte que la bota de marca THOROGOOD modelo 804-6191 propuesta, no cuenta con el cuello acolchonado de gamuza color negra en la parte superior de la bota ni con el Bolsillo oculto/secreto para navaja, llaves, etc., incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno, dos y cinco.</p>
<p>UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes cuatro y cinco, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Publica Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 1 del paquete tres, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 1 del paquete tres, quedó establecido en las bases de licitación, que la "chamarra" contara, entre otras características, con paneles para identificación ocultos uno en el pecho con medidas de 5" W x 5 1/2" L y otro en la espalda con medidas de 12 1/2" W x 9" L. y con elástico en los puños y cintura.</p> <p>Y derivado del análisis de la muestra física presentada para la partida 1 del paquete tres, se advierte que la chamarra de marca CONDOR modelo 614 HAZE propuesta, cuenta con los paneles para identificación ocultos en el pecho con medidas de 5" W x 4" L y en la espalda con medidas de 10 1/2" W x 5" L, así mismo, esta chamarra no cuenta con elástico en la cintura solicitado, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete tres.</p>
<p>COMPUSERVICE CENTER, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partidas 1 y 2 del Paquete uno, partida 1 del Paquete dos, partida 1 del Paquete tres, partida 1 del paquete cuatro y partida 1 del paquete cinco, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 8.1 de las</p>

Digna Liceaga

A. A. A.

E

X

bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el inciso J "Catálogo de los bienes a suministrar" del punto 8.1 de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

J. Catálogo de los bienes a suministrar.- En original, emitidos por el fabricante en el que se especifiquen las características de los bienes, y se identifique claramente en ellos la marca y modelo de cada uno de los bienes ofertados, así como a las partidas que corresponden. Este catálogo deberá estar firmado por el representante legal del licitante y no podrá contener precio alguno, bajo pena de desecharlo cuando no se presente bajo estas condiciones. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como la falta de presentación de dicho catálogo para alguna de las partidas que integran los paquetes en que participa, será considerado que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, y consecuentemente será desechada. Así mismo la convocante para este procedimiento de contratación no aceptará copias de catálogos, copias de impresiones de internet, ni catálogos elaborados por el licitante, ya que de presentarlos en cualquiera de estas modalidades será motivo para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se advierte que presenta catálogos elaborados por el licitante y no los originales emitidos por el fabricante de los bienes tal y como se solicita en las bases de esta licitación, incumpliendo con esto con lo requerido en este proceso de contratación.

Para la **Partida 1 "Gorra" del Paquete cuatro**, quedó establecido en las bases de licitación, entre otras características, lo siguiente:
DESCRIPCIÓN: Composición en 55% algodón y 45% Polyester.
DISEÑO: Ultra force fatigue caps.

Y derivado de la revisión de la muestra física y de su propuesta técnica detallada de este licitante, se advierte que la gorra de la marca 5.11 modelo 89260 cuenta con una composición de 65% Algodón y 35% Polyester, así mismo diseño no es el solicitado; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso J, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para la totalidad de los**

Diana Liceaga

3

	<p>Paquetes uno, dos, tres, cuatro y cinco.</p>
<p>HORACIO ELIAS PALMA MIGUEL "CODIGO C4"</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno, dos, tres y cinco, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 1 que integran el paquete cuatro, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso C) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:</p> <p>En el inciso I "Muestra física de los bienes a suministrar" del punto 8.1 de las bases de licitación, se solicito lo siguiente:</p> <p>I. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: <i>Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches), ya sea en una muestra física o en un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa o de los sectores será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.</i></p> <p>Y derivado de la revisión de la muestra física presentada por el licitante para la partida 1 "Gorra" del paquete cuatro se advierte que presenta una gorra de la marca PROPPER modelo 9503 y en su propuesta técnica detallada oferta una gorra de la marca ROTHCO modelo 9340, por lo que existe una discrepancia entre la propuesta técnica y las muestras físicas, por lo que este Comité de Adquisiciones procede a desechar su propuesta para esta partida por no cumplir con las especificaciones técnicas.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones,</p>

Diana Liceaga

H. Palma Miguel

E

X

	<p>Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la partida 1 que integra el paquete cuatro.</p>
<p>PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la partida 1 del paquete cuatro y para la partida 1 del paquete cinco, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno, dos y tres, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el inciso I "Muestra física de los bienes a suministrar" del punto 8.1 de las bases de licitación, se solicito lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: <i>Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches), ya sea en una muestra física o en un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa o de los sectores será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.</i> <p>Y derivado de la revisión de la muestra física presentada por el licitante para la partida 1 "camisa táctica operativa" del paquete uno, partida 1 "Camisa tipo polo" del paquete dos y partida 1 "chamarra" del paquete tres se advierte que aun y cuando presenta los sectores solicitados estos no se encuentran ni en las muestras físicas, ni en un pedazo de tela de color similar, siendo esto lo requerido en las bases, por lo que este Comité de Adquisiciones procede a desechar su propuesta para estas partidas.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los</p>

Diana Liceaga
 Haery Liceaga
 X
 E
 X

artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos I, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes uno, dos y tres.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los licitantes: UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V. para la partida 1 del paquete cuatro y partida 1 del paquete cinco; PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 1 del paquete cuatro y partida 1 del paquete cinco; y HORACIO ELIAS PALMA MIGUEL "CODIGO C4" para las partidas 1 y 2 del paquete uno, partida 1 del Paquete Dos, partida 1 del paquete tres y partida 1 del paquete cinco; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hizo especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V. para los paquetes uno y cuatro; COMERCIALIZADORA PEMA, S.A. DE C.V. para los paquetes uno, dos, tres, cuatro y cinco; HORACIO ELIAS PALMA MIGUEL para el paquete cuatro; PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V. para los paquetes uno, dos y tres; TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR, S.A. de C.V. para los paquetes uno, dos y cinco; UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V. para el paquete tres; y COMPUSERVICE CENTER, S.A. de C.V. para los Paquetes uno, dos, tres, cuatro y cinco; no cumplieron con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la junta de aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichos paquetes.

Hecho lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Diana Liceaga

X

E

X

LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'780,867.75 M.N 11% de I.V.A a trasladar
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 908,913.86 M.N 11% de I.V.A a trasladar
HORACIO ELIAS PALMA MIGUEL "CODIGO C4"	Propuesta Total \$ 2'221,411.60 M.N 11% de I.V.A a trasladar

Procediéndose a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en las páginas 14 y 15 de dichas bases.

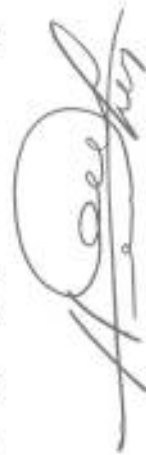
LICITANTE	CATÁLAGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
HORACIO ELIAS PALMA MIGUEL "CODIGO C4"	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Horacio Elías Palma Miguel "Código C4"**, para los paquetes 1, 2, 3 y 5; **Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para el paquete 4, y **Uniformes Julián, S.A. de C.V.**, para los paquetes 4 y 5; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional no. 32065001-021-13 para la contratación del suministro de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

Diana Liceaga




No obstante lo anterior, previo a la emisión del fallo el Presidente del Comité de Adquisiciones, en uso de la voz manifestó que es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, se pudo advertir que el precio ofertado por Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V., para la partida 1 "Botas" del paquete cinco, refleja una notoria diferencia en relación al resto de las ofertas presentadas por los demás licitantes respecto al mismo bien, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a realizar una investigación de mercado para conocer el costo de producción de dichos bienes, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, según se desprende de diversas cotizaciones obtenidas de otros proveedores, así como del historial de otros procedimientos de contratación que esta misma convocante ha efectuado, de tal manera que una vez analizada la información en comento se pudo determinar que la solicitud de adquisición número 3039456-1, presentada por la Coordinación Estatal Operativa y de Prevención de la Secretaría de Seguridad Pública para la adquisición de 503 pares de botas tácticas, objeto de la partida en mención, estuvo basada en cotización de fecha 12 de abril de 2013, del ahora licitante Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R. L. de C. V., que ofertó los mismos bienes a un costo unitario de \$1,253.00 pesos, lo cual representa una notable diferencia con el precio ofertado en su propuesta económica respecto a los mismos bienes, en el presente procedimiento de contratación, lo que motivó que se procediera a realizar el mercadeo en mención para estar en posibilidades de determinar lo conducente. Derivado del análisis del estudio de mercado realizado mediante la obtención de cotizaciones de diversos proveedores de este tipo de bienes, se obtuvo que el precio ofertado para botas tácticas A.T.A.C. 8", side boot marca 5.11, número 12001, color negro, tiene un costo promedio de \$1,185.16 pesos (Mil ciento ochenta y cinco pesos 16/100 moneda nacional), lo que representa un 28.43% por encima del precio ofertado por Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R. L. de C. V., quien en esta licitación pública está ofertando las botas objeto de la partida 1, del paquete 5, en \$848.25 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho pesos 25/100 moneda nacional), aun cuando, tal y como ha quedado demostrado, cotizó a la dependencia requirente de los bienes un precio de \$1,253.00 pesos, lo que representa un 32.31% por debajo de lo cotizado originalmente, con lo que es posible determinar la insolvencia de su propuesta económica. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se determina que la propuesta del licitante Proveedora Baja de

Diana Liccaga

Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V. se desecha por considerarse insolvente en lo que respecta a la partida 1 "Botas" del paquete cinco del presente procedimiento de contratación.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Numeral 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-021-13-----

"Suministro de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que la Propuesta Económica del licitante Proveedor Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V. para la partida 1 "botas" del paquete cinco, se desecha por considerarse como insolvente.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Diana Liceaga

Licitante	Propuesta
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	PROPUESTA SOLVENTE Para la totalidad de las partidas que integran el paquete cuatro.
Horacio Elías Palma Miguel "Código C4"	PROPUESTA SOLVENTE Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno, dos, tres y cinco.
Uniformes Julián, S.A. de C.V.	PROPUESTA SOLVENTE Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes cuatro y cinco.

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el Comité de Adquisiciones acuerda:

01-32065001-021-13. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso c) y artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la

opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California" a los licitantes:

Horacio Elías Palma Miguel "Código C4", para la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno, dos, tres y cinco; con un monto total que asciende a la cantidad de \$2'400,332.38 M.N. (Son: Dos millones cuatrocientos mil trescientos treinta y dos pesos 38/100 moneda nacional) incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

Uniformes Julián, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas que integran el paquete cuatro; con un monto total que asciende a la cantidad de \$38,115.18 M.N. (Son: Treinta y ocho mil ciento quince pesos 18/100 moneda nacional) incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

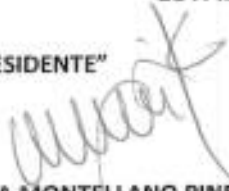
Así mismo el comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía por la totalidad del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"PRESIDENTE"



KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor
de Gobierno

"VOCAL"



LUIS ANTONIO HERNANDEZ MORENO
En Representación de el Jefe del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

Drana Liceaga



"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
En representación de la Dirección de Normatividad y Políticas
Administrativas de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ
En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"ASESOR"

HUGO ALFREDO HERNÁNDEZ
En representación de la Secretaría de Seguridad Pública del
Estado

"OFICIALIA MAYOR"

CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON
Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

EMPRESA: Probetex
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Diana Liccaga
FIRMA: Diana Liccaga

EMPRESA: Odigo y
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Horacio E. Palus et.
FIRMA: 

EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
FIRMA: _____

EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
FIRMA: _____


X
Z
X